



## INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Quibdó 21 de julio de 2026

Señor(a)  
YENNY CÓRDOBA RODRÍGUEZ  
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.SLCNTR.16533820  
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto Dependencia  
Ciudad

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual mes de junio de 2026

**Referencia:** No. CO1.SLCNTR.16533820 de 2026

HARRY MURILLO MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16840123 expedida en Jamundí Valle, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago:** Se fija como valor total para el contrato la suma Se fija como valor total para el contrato la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 85.402.450). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los 16 días del mes de Enero de 2026 por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.960.693). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2026, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.426.300) cada uno. c) Un último pago correspondiente a los 29 días del mes de Diciembre de 2026 por el valor de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$7.178.757).

**Plazo:** Será hasta el día 29 de diciembre de 2026.

**Objeto:** “Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA – Regional Chocó en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público.”



## Ejecución mensual de actividades

| Nro. | Obligaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Acciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Evidencias                                          |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1.   | Ejercer la representación judicial y/o extrajudicial del SENA en los procesos y actuaciones que le sean asignados, ante las distintas jurisdicciones y autoridades competentes, de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión y/o la Dirección Regional, asistiendo de manera oportuna y puntual a todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que se programen durante la ejecución del contrato | <p>Se atendió la Sentencia del CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN B en el proceso instaurado por el señor Jairo Salazar Rivas.</p> <p>Participé del comité relacionado con el presunto incumplimiento del contrato de interventoría de para la construcción de la sede SENA Nuquí.</p> <p>Participé del comité relacionado con el seguimiento al contrato No CO1.PCCNTR.8705520 DE 2025 cuyo objeto es " Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia para la construcción de la cubierta de la torre trabajo seguro en altura del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad; Sede Industrial."</p> <p>Se prestó acompañamiento y asesoría en los procesos de contratación, a efectos de estudiar 3 posibles procesos administrativos de incumplimiento de contrato.</p> <p>Se asistió a las reuniones citadas por el área de contratación en atención a las solicitudes de proveedores de bienes y servicios a fin de establecer si se configura o no un posible incumplimiento de contrato.</p> <p>Se dio contestación a los requerimientos de Dirección General en términos de la actualización de plataformas y seguimientos a procesos.</p> | Se adjuntan imágenes de las actividades realizadas. |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                              |                                                                                |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 2. | Realizar los trámites extraprocesales necesarios - iniciales, accesorios o complementarios-, tales como reuniones y mesas de trabajo, en los asuntos donde actúe en representación del SENA.                                                                                                                                                                                                                                                                            | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad.                                                                                                                   | N/A                                                                            |
| 3. | Atender oportunamente los requerimientos de autoridades judiciales, Ministerio Público, entes de control y la Dirección Jurídica relacionados con los asuntos asignados                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad.                                                                                                                   | N/A                                                                            |
| 4. | Calificar y actualizar el riesgo de pérdida en el sistema EKOGUI respecto de los procesos a su cargo, verificando valores de provisión contable, montos de pretensiones y estimaciones de terminación del litigio, conforme al Decreto 1068 de 2015 y la metodología adoptada por el SENA. Esta actualización deberá realizarse con una periodicidad no superior a seis (6) meses o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de una sentencia. | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad.                                                                                                                   | N/A                                                                            |
| 5. | Brindar acompañamiento y asesoría permanente sobre las situaciones generadas dentro del objeto contractual, asegurando la adecuada defensa jurídica de la entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se brindó asesoría a frente a las solicitudes realizadas por la Directora (E) y del área de Talento Humano en el sentido de orientar decisiones administrativas relacionadas con mi función. | Se evidencia en la trazabilidad de las gestiones recomendadas por el despacho. |
| 6. | Actualizar de manera oportuna el sistema EKOGUI y el archivo físico o digital del SENA, incorporando las piezas procesales necesarias para la correcta organización y control de cada expediente judicial y/o extrajudicial.                                                                                                                                                                                                                                            | Se realizaron actualizaciones en la plataforma EKOGUI conforme las notificaciones recibidas de la plataforma SAMAI.                                                                          | Se evidencia con el seguimiento a la plataforma EKOGUI.                        |
| 7. | Efectuar el seguimiento jurídico y la vigilancia administrativa de los procesos a su cargo, asegurando el cumplimiento oportuno de los trámites y actuaciones requeridos en cada etapa procesal.                                                                                                                                                                                                                                                                        | Se prestó apoyo y asesoría al despacho sobre temas diversos consultados                                                                                                                      | Se evidencia en la trazabilidad de las gestiones recomendadas por el despacho. |
| 8. | Presentar informes detallados sobre las actuaciones judiciales y extrajudiciales, estrategias de defensa y actividades realizadas, conforme a los requerimientos de la supervisión, la Dirección Regional y/o la Dirección Jurídica.                                                                                                                                                                                                                                    | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad                                                                                                                    |                                                                                |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                           |     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----|
| 9.  | Reportar oportunamente la existencia de créditos judiciales derivados de los asuntos asignados y entregar la documentación necesaria para el cumplimiento de sentencias, órdenes judiciales o acuerdos conciliatorios, conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica y los procedimientos internos del SENA.                                                                                                                                                                                                                   | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 10. | Sustanciar las fichas y documentos requeridos para el estudio de los asuntos sometidos al Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones del SENA, garantizando su elaboración y entrega oportuna conforme a la normatividad aplicable, los lineamientos vigentes y las instrucciones del supervisor del contrato y de la Dirección Jurídica                                                                                                                                                                                    | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 11. | Administrar y actualizar en EKOGUI la información de las actuaciones judiciales, extrajudiciales, conciliatorias y arbitrales asignadas, conforme a los lineamientos institucionales, los de la ANDJE y la normativa aplicable, generando los reportes necesarios.                                                                                                                                                                                                                                                                    | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 12. | Participar en las actividades de capacitación, formación y actualización jurídica convocadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) o por el administrador del sistema EKOGUI, relacionadas con el uso, alcance y estándares del referido sistema, incluyendo el registro en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, el cumplimiento de los protocolos establecidos, la asistencia a las jornadas de formación y la obtención de las certificaciones y cursos exigidos, las cuales deberán acreditarse dentro | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 13. | Garantizar la confidencialidad de la información contenida en EKOGUI y en los asuntos asignados, implementando medidas de protección de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 14. | Presentar un informe final de cierre de vigencia que detalle las actividades ejecutadas, las estrategias implementadas y los resultados obtenidos durante el contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 15. | Responder consultas y emitir conceptos jurídicos relacionados con la defensa jurídica de los asuntos asignados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 16. | Atender las acciones constitucionales asignadas - tutelas, acciones populares, acciones de cumplimiento, hábeas corpus, hábeas data, entre otras-, brindando apoyo a las regionales cuando sea requerido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 17. | Asistir a las transferencias de conocimiento, socializaciones, encuentros y demás actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                           |     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----|
|     | programadas por la Dirección Jurídica del SENA relacionadas con el objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                           |     |
| 18. | Acompañar y orientar a la regional en reuniones relacionadas con el objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                       | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 19. | Informar a la supervisión sobre requerimientos adicionales, tales como gastos de desplazamiento, necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.                                                                                                                                                                                       | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 20. | Gestionar dentro de los términos procesales la defensa administrativa en los procesos de cobro coactivo a favor y en contra de la entidad dentro del ámbito de la jurisdicción de la Regional.                                                                                                                                                                | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 21. | Apoyar el impulso del proceso administrativo de Cobro Coactivo, cumpliendo con el indicador de recaudo y de depuración de la cartera, promoviendo la investigación de bienes de los deudores, con el propósito de garantizar el recaudo a partir de la ejecución de las medidas cautelares decretadas dentro de los Procesos administrativos de cobro         | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 22. | Diligenciar en tiempo real el informe de gestión y/o en las herramientas tecnológicas dispuestas para ello, conciliando la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera, simultáneamente en el informe de Gestión y SIREC manteniendo la información cargada y actualizada en todos los aplicativos                              | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 23. | Apoyar al ejecutor de cobro en la mitigación de riesgos de prescripción y el cumplimiento de los indicadores que le sean asignados por la Dirección General.                                                                                                                                                                                                  | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 24. | Cumplir con la normatividad vigente y lineamientos que de la Dirección General frente al proceso de Cobro Coactivo                                                                                                                                                                                                                                            | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 25. | Organizar y custodiar los archivos, registros y soportes administrativos de su gestión, tanto en medio físico como en los aplicativos institucionales correspondientes, aplicando las Tablas de Retención Documental (TRD) y garantizando la reserva y protección de datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la política institucional del SENA | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |
| 26. | Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por la supervisión del contrato                                                                                                                                                                                                                                               | Durante el mes objeto de informe no se registró ejecución de la actividad | N/A |

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.



Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ÍTEM | NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL | FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL |
|------|---------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 1    |                           |                         |                                 |                               |
| 2    |                           |                         |                                 |                               |

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal Nro. **1082597805** referente al pago correspondiente al mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

HARRY MURILLO MURILLO  
Contratista  
C.C. No. 16.840.123 De Jamundi

Recibí a satisfacción:

YENNY CÓRDOBA RODRÍGUEZ  
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7243069 de 202 5  
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Se atendió la Sentencia del CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN B en el proceso instaurado por el señor Jairo Salazar Rivas.



CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN SEGUNDA  
SUBSECCIÓN B

Magistrado ponente: Elizabeth Becerra Cedeño

Bogotá, D. C., tres (3) de julio de dos mil veintiseis (2026)

Radicación: 11001-03-25-000-2023-00073-00 (5358-2023)  
Demandante: Jairo Salazar Rivas  
Demandado: Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)  
Asunto: Recurso extraordinario de revisión

Temas: recurso extraordinario de revisión. Causa del numeral 6 del artículo 250 del CPACA. Nulidad originada en la sentencia que puso fin al proceso. Reiteración de jurisprudencia.

Sentencia que resuelve el recurso extraordinario de revisión

La Sala resuelve el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Jairo Salazar Rivas contra la sentencia proferida el 16 de septiembre de 2022 por el Tribunal Administrativo del Cauca, que revocó la decisión de primera instancia que había acordado parcialmente a las pretensiones de la demanda y, en su lugar, le negó, dentro del proceso que promovió en contra del Sena.

1. Antecedentes

1.1. Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho

A partir de las pruebas aportadas a este trámite, las cuales se valorarán de acuerdo con las reglas probatorias establecidas en el Código General del Proceso (CGP), y el expediente del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho allegado por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Quibdó, identificado con el número de radicación 27001-03-33-001-2017-00034-0001, la Sala analiza los hechos relevantes del citado trámite:

1.1.1. La demanda

El señor Jairo Salazar Rivas, por conducto de apoderado judicial, radica demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, el 29 de enero de 2017, en contra del Sena, con el objeto de solicitar la nulidad del oficio núm. 2-2016-052338 del 27 de julio de 2016, que le negó el reconocimiento de las prestaciones sociales



Radicación: 11001-03-25-000-2023-00073-00 (5358-2023)  
Demandante: Jairo Salazar Rivas  
Demandado: Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)

A la que tiene derecho en el marco de la relación laboral existente entre las partes, desde el 20 de abril de 2002, en adelante.

1.1.2. Contestación de la demanda

1. La entidad accionada no contestó la demanda.

1.1.3. Sentencia de primera instancia

El Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Quibdó, en sentencia del 5 de marzo de 2022, declaró probada de oficio la existencia de prescripción respecto de los derechos causados con anterioridad al 2013, asimismo, declaró la existencia de una relación laboral entre el accionante y el Sena del 20 de mayo de 2002 y el 13 de octubre de 2016. Anuló el oficio núm. 2-2016-052338 del 27 de julio de 2016 y condenó al Sena a pagarle al actor las prestaciones sociales ordinarias que debieron percibir los empleados de planta de la entidad, desde el 29 de enero de 2013 al 13 de octubre de 2016, con base en los honorarios, y a efectuar los aportes a pensión y salud, luego las demás expone de la demanda.

Encuentro demostrativa la existencia de una relación laboral entre las partes dado que las actividades del actor no fueron las de un contratista, sino que dependían de la dirección de su empleador. En ese orden de ideas, es de peso valor a los testimonios, dada su espontaneidad, y de su redacción por probada la autorización, que tiene valor por acreditada la prestación personal del servicio y la remuneración. Decretó la prescripción de los derechos causados con anterioridad al 13 de julio de 2013, con relación a la interrupción derivada de los contratos, salvo en materia personal. Esta decisión se notificó el 10 de marzo de 2022.

1.1.4. Recurso de apelación de la entidad demandada

El 19 de mayo de 2022, la apoderada del Sena interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia en el que pidió que esta se revocara. En sustento, negó que entre el accionante y la entidad hubiera existido una relación laboral, aspecto que no quedó demostrado en el proceso. Puso el señor Jairo Salazar Rivas suscritos contratos de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, en que se acreditaba la autorización, quemamente declaró la ausencia de credibilidad de los testigos.

Resolución de 11001-03-25-000-2023-00073-00 (5358-2023) del 14 de julio de 2021, por la cual se devolvió el expediente al Tribunal para que decida sobre la admisión del recurso de apelación, el cual profirió auto el 14 de julio de 2021 en el que devolvió



Radicación: 11001-03-25-000-2023-00073-00 (5358-2023)  
Demandante: Jairo Salazar Rivas  
Demandado: Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)

1.1.5. Solicitudes de aclaración y adición por el demandante

El apoderado del accionante, mediante memoria radicado electrónicamente el 2 de julio de 2022, presentó solicitudes para que se aclarara y adicionara la sentencia de primera instancia. Lo primero, con el fin de reconocer la acción montonía, el pago de aportes personales durante toda la vigencia de la relación laboral, y que las prestaciones sociales se pagaran con la servidumbre de un cargo en expertise, en este caso el de profesional especializado. Lo segundo, para prestar los hechos de los reconocimientos y evitar dudas en la liquidación.

1.1.6. Auto que resuelve solicitudes de aclaración y adición

Mediante auto del 10 de abril de 2021, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Quibdó accedió a la aclaración del período en el cual el actor prestó sus servicios, del 20 de mayo de 2003 al 13 de octubre de 2016. También adicionó la condena probada en contra del Sena, en el sentido de que el pago de las prestaciones sociales comunes se haría con lo devengado por un empleado de planta en el cargo de profesional docente, desde el 29 de enero de 2013 al 13 de octubre de 2016. En lo demás, negó las solicitudes presentadas. Esta decisión se notificó el 13 de mayo de 2021.

1.1.7. Auto que concede apelación

El Juzgado, a través de auto del 17 de junio de 2021, concedió en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra de la sentencia de primera instancia.

Para fundamentar su decisión, expresó que el apoderado judicial de la parte demandante radica recurso de apelación el día 1 de julio de 2021, y notificada personalmente, por correo electrónico a todas las partes, el día 10 de marzo de 2022. Asimismo, expresó que como las partes no lo solicitaron de común acuerdo no se daría a trámite la conciliación. Esta decisión se notificó el 10 de junio de 2021.

1.1.8. Devolución por parte del Tribunal

El expediente fue remitido al Tribunal para decidir sobre la admisión del recurso de apelación, el cual profirió auto el 14 de julio de 2021 en el que devolvió

Resolución de 11001-03-25-000-2023-00073-00 (5358-2023) del 14 de julio de 2021, por la cual se devolvió el expediente al Tribunal para que decida sobre la admisión del recurso de apelación, el cual profirió auto el 14 de julio de 2021 en el que devolvió



Participé del comité relacionado con el presunto incumplimiento del contrato de interventoría de para la construcción de la sede SENA Nuquí.

Revision POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS [Resumir este correo electrónico](#)

Este evento ocurrió el Hace 2 horas (Mar 21/07/2026, de 11:00 a 12:00) Seguimiento ▾

Reunión de Microsoft Teams

Ruby Stella Zapata Palacio le ha invitado Aceptados: 2, 4 sin respuesta

Chatear

Ha aceptado el 16/07/2026 10:24

---

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 18/07/2036 11:08

Ruby Stella Zapata Palacio ha actualizado la ubicación de la reunión. Reunión de Microsoft Teams

Saludos,

Reunión **PRESENCIAL**:

- **Fecha:** Martes, 21 de julio de 2026
- **Hora:** 11:00 Am
- **Asistencia:** **PRESENCIAL** - Oficina Coordinadora GAAM

Participé del comité relacionado con el seguimiento al contrato No CO1.PCCNTR.8705520 DE 2025 cuyo objeto es " Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia para la construcción de la cubierta de la torre trabajo seguro en altura del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad; Sede Industrial."

RV: JACG-SN-049A - MODIFICACIÓN DE HORA COMITÉ JULIO 17 [Pública](#) [Resumir este correo electrónico](#)

De: Martha Irene Hurtado Garrido <mhurtado@sena.edu.co>, Juan Camilo Mosquera Córdoba <jmosquera@sena.edu.co>

Asunto: Re: JACG-SN-049A - MODIFICACIÓN DE HORA COMITÉ JULIO 17

Buenas tardes para todos, por parte del contratista confirmamos asistencia para la reunión del día de mañana.

Ocultar historial de mensajes

---

Martha Irene Hurtado Garrido

Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez; Ruby Stella Zapata Palacio; Harry Murillo Murillo; y 3 más

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 13/07/2036 20:09

Buenas noches compañeros

Reenvío correo para que por favor mañana a las 2:00pm asistan al Comité del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8679648 citado por el Interventor Julio Andrés Castro.

Mañana se enviará el link de la reunión.

Muchas gracias,

Activar Windows

Se prestó acompañamiento y asesoría en los procesos de contratación, a efectos de estudiar 3 posibles procesos administrativos de incumplimiento de contrato.

Revision POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS [Resumir este correo electrónico](#)

Ruby Stella Zapata Palacio

Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez; Harry Murillo Murillo; Luz Esperanza García Moreno; y 3 más

Importancia alta

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 13/07/2036 7:46

[Revisar 1.zip](#)

Buen día para tod@s:

Por medio de la presente, desde la Oficina de Contratación de la Regional Chocó, y en atención a los informes y requerimientos presentados por la supervisión de los contrato de la referencia, se cita a una reunión para revisar detalladamente el estado de ejecución de las obligaciones pactadas y analizar los presuntos hechos que podrían constituir un incumplimiento contractual, garantizando así el debido proceso y permitiendo la presentación de los soportes y descargos correspondientes para los siguientes contratos:

**1. Consultoría NUQUI.**

Objeto: CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRAMITES DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI DEL CENTRO DE RECURSOS INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

Contrato: CO1.PCCNTR. 8679648 de 2025

Contratista: UT CONSENA

Supervisor: Martha Hurtado

Valor: 468.000.510 COP

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.





Se dio contestación a los requerimientos de Dirección General en términos de la actualización de plataformas y seguimientos a procesos.

## ACCESOS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SIREC

Resumir este correo electrónico

Este evento ocurrió el **Hace 5 días** (Jue 16/07/2026, de 9:30 a 10:00)

Seguimiento ▾

Reunión de Microsoft Teams

Ivan Felipe Castellanos Garavito le ha invitado 3 sin respuesta

Chatear



Ivan Felipe Castellanos Garavito

Para: Harry Murillo Murillo; Edwin Daniel Torres Varona; Jorge Ivan Blandon Caicedo

Mié 15/07/2026 12:25

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 12/07/2036 12:25

Ivan Felipe Castellanos Garavito ha enviado una convocatoria de reunión.

## Reunión de Microsoft Teams

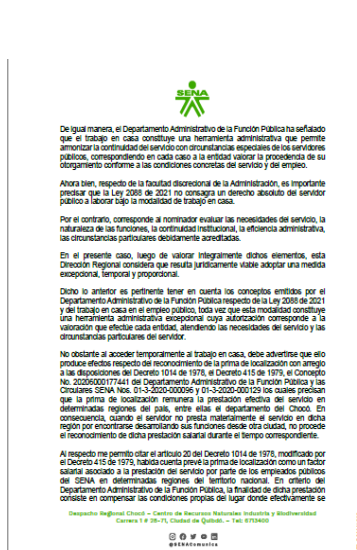
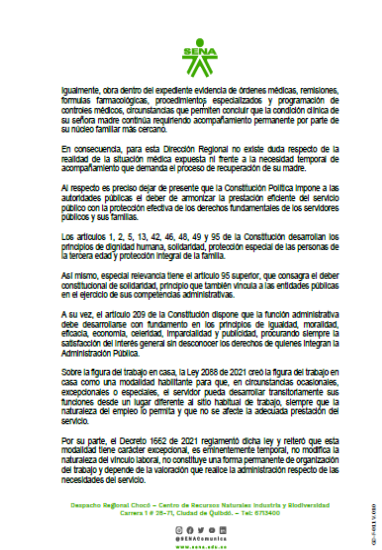
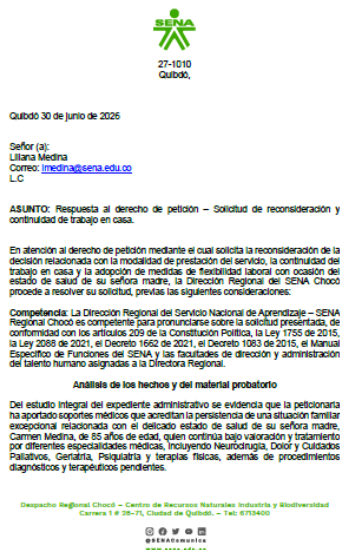
Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/261145379935267?p=mKThctq8yfsyDTYzFt>

Id. de reunión: 261 145 379 935 267

Código de acceso: T2kX6Hp9

Activar Windows

Se prestó apoyo al área de Talento Humano en lo relativo a la interpretación que se debe dar a las sentencias judiciales en su proceso de liquidación y pago.



Se realizaron las gestiones relacionadas con los procesos de cobro en términos del seguimiento e impulso de los procesos activos que no han sido prescritos por el comité de DG.





# INFORME COBRO COACTIVO MES DE MAZRO DE 2026

Resumir este correo electrónico



Harry Murillo Murillo

Para: Gloria Acosta Contreras; Jorge Ivan Blandon Caicedo

CC: Paola Mildred Zambrano Quintero; Carmen Strella Arboleda Velásquez; Jorge Ivan Blandon Caicedo

Lun 20/04/2026 17:44

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 17/04/2036 17:44



RESOLUCIÓN PRESCRIPCIÓN -

2 MB

Especial saludo,

Me permito remitir la resolución 27-00064 del 07 de abril de 2026 “Por la cual se declara la prescripción de la acción de cobro dentro de doce (12) procesos de cobro coactivo, se ordena su terminación, archivo y demás actuaciones administrativas a que haya lugar” mediante la cual se dio cumplimiento al acta 02 - 2025 del 16 de mayo del 2025 del COMITÉ NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA EXTRAORDINARIO la cual fue puesta en conocimiento de la regional en el mes de noviembre de 2025.

Se realizaron actualizaciones en la plataforma EKOGUI conforme las notificaciones recibidas de la plataforma SAMAI.

SENA

Se prestó apoyo y asesoría al despacho sobre temas diversos consultados